

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 31 - VIERNES 17 DE MARZO DE 2017

Pág. 1

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*Anuncio de información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza ZA-10.113*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza ZA-10.113, denominado "Villardiegua Sierro Bajo", iniciado a instancia de Explotaciones Agrícolas de Zamora S.A. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Cabañas de Sayago en la provincia de Zamora, con una superficie de 574,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 - 49018 Zamora.

Zamora, 10 de febrero de 2017.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, J. Casto López Cañibano.

R-201700611

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica: Reforma de L.A.A.T. 45 kV "CIR-1" y "CIR-2" de la S.T. Zamora entre los apoyos n.º 28 al n.º 49, en el término municipal de Zamora.

Expte.: A-40/16/12465.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación eléctrica citada, cuyas características principales son las siguientes:

- a) Empresa distribuidora: Iberdrola, Distribución Eléctrica, SAU.
- b) Ubicación de la instalación: En el término municipal de Zamora.
- c) Finalidad de la instalación: Mejora de la infraestructura eléctrica en la zona.
- d) Características principales:
 - Reforma de L.A.A.T. a 45 kV "CIR-1" y "CIR-2" de S.T. ZAMORA, sustituyendo apoyos y secciones de conductor actuales entre los apoyos existentes n.º 28 y n.º 49 por conductor tipo 147-AL1/34-ST1A (LA-180).
 - Tramo LAAT 45 kV S.C. "CIR-1".
Origen: Apoyo n.º 28 actual.
Final: Apoyo n.º 36 a instalar.
Conductor: LA-180.
Longitud: 1008 m.
En apoyos a instalar n.º 1 y n.º 36 se instalarán OCR.
 - Tramo LAAT 45 kV S.C. "CIR-2".
Origen: Apoyo n.º 28 actual.
Final: Apoyo n.º 9034 actual.
Conductor: LA-180.
Longitud: 1319 m.
En apoyo a instalar n.º 32 se instala OCR.
En apoyo existente n.º 9034, se sustituirá aislamiento y se instalará OCR.
 - Tramo LAAT 45 DC "CIR-1 - CIR-2".
Origen: Apoyo n.º 35 actual.
Final: Apoyo n.º 39 actual Conductor: LA-180. Longitud: 748 m.
 - Reforma de L.A.A.T. a 13,2/20 kV derivación a C.T. "Lagar Blanco" con paso a aéreo.
Origen: Apoyo n.º 66 actual. Final: Apoyo n.º 67 actual. Conductor: 47-AL1/8ST1A (LA-56). Longitud: 41 m.
- e) Presupuesto: 313930,59 euros.

R-201700258

Lo que se hace público para que los interesados, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, puedan presentar mediante escrito, las alegaciones procedentes y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del Anexo, a cuyo objeto podrán consultar el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo sito en Zamora (49017) C/ Prado Tuerto, s/n, 2.ª planta, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Zamora, 23 de enero de 2017.-La Jefa del Servicio Territorial. P.A. La Secretaria Técnica (Res. 01-08-2008), Carmen del Barrio Gallego.

R-201700258

ANEXO

1.- REFORMAS DE LAS LAAT
PROYECTO DE REFORMA DE LAS LINEAS AT 45 kV "CIR-1" Y "CIR-2" DE T "ZAMORA" ENTRE APOYOS N°28 AL N°49 DE IBERDROLA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAMORA
1.- REFORMAS DE LAS LAAT 45 kV EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAMORA
L.A.A.T. A 45 kV SC "CIR 2" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAMORA. TRAMO SIMPLE CIRCUITO

| (Según proy.) | Propietario | Políg. | Parcela | Naturaleza (Cultivo) | APOYO | | | Línea | | Superficie ocupada (nr) |
|---------------|--|--------|---------|---|-----------------------------------|------------------------|--------------|-------------|---------|-------------------------|
| | | | | | Nº | Ocupación Tierras (nr) | Longitud (m) | Anchura (m) | | |
| 0 | Ángela Prieto Carretero Ildelfonsa Prieto Carretero Mº Carmen Prieto Carretero | 42 | 22 | Rústico (Uso Agrario) a: C- Labor o Labradío secoano | Nº28 ACTUAL Nº29 A INSTALAR | 4,00 | 99,00 | 15,4 | 1524,60 | |
| 1 | Ayuntamiento de Zamora | 42 | 10 | "Valerio" Urbano/Suelo Sin Edifí | | | 115,00 | 15,4 | 1771,00 | |
| 2 | Confederación Hidrográfica del Duero | 42 | 9002 | "ARROYO DE VALDERREY" HG Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.) | | | 30,00 | 15,4 | 462,00 | |
| 3 | Ayuntamiento de Zamora | 42 | 9 | "Valerio" Urbano(Suelo Sin Edifí) | | | 12,00 | 15,4 | 184,80 | |
| 4 | Junta de Castilla y León. Servicios Centrales | 38 | 9002 | CRTA DE ZAMORA A CARBAJALES. Carril Bici (VT Vía de comunicación de dominio público) | | | 21,00 | 15,4 | 323,40 | |
| 5 | DESCONOCIDO | 38 | 44 | »V Urbano(Suelo Sin Edifí) | | | 120,00 | 15,4 | 1848,00 | |
| 6 | Ayuntamiento de Zamora | 38 | 43 | "Banquillas" Urbano(Suelo Sin Edifí) | Nº30 | 4,00 | 128,00 | 15,4 | 1971,20 | |
| 7 | Ayuntamiento de Zamora | 35 | 9005 | "Camino del Monie". VT Vía de comunicación de dominio público | | | 10,00 | 15,4 | 154,00 | |
| 8 | Asunción Barrios Largo Domingo Gato Tundidor | 35 | 111 | "Guimare" Urbano/Suelo Sin Edifí | | | 97,00 | 15,4 | 206,32 | |

R-201700258

| (Según proy.) | Propietario | Políg. | Parcela | Naturaleza (Cultivo) | APOYO | | Línea | | |
|---------------|---|--------|---------|--|------------------|-------------------------|--------------|-------------|-------------------------|
| | | | | | Nº | Occupación Tierras (nr) | Longitud (m) | Anchura (m) | Superficie ocupada (nr) |
| 9 | Ayuntamiento de Zamora | 35 | 9006 | "Vereda Vieja" VT Vía de comunicación de dominio público | Nº31 | 4,00 | 7,00 | 15,4 | 107,80 |
| 10 | Mariano Poyo Cruz | 35 | 109 | "Lagar Blanco" Rústico (Uso Agrario) C- Labor o Labrado secoano | | | 35,00 | 15,4 | 539,00 |
| 11 | MINISTERIO DE FOMENTO (UNIDAD DE CARRETERAS) | 39 | 9007 | Carretera E-82 (N-122) ZAMORA PORTUGAL. Pk 461+887 aprox. VT Vía de comunicación de dominio público | | | 40,00 | 15,4 | 616,00 |
| 12 | Mª Dolores Hernández Seisdedos | 39 | 21 | "Lagar Blanco" Urbano(Suelo Sin Edif) | | | 38,00 | 15,4 | 585,20 |
| 13 | Isabel Martín Vizán Ángel Carretero Martín Rubén Carretero Martín Pedro Carretero Martín | 39 | 11 | "Lagar Blanco" Urbano(Suelo Sin Edif) | Nº32-33-34 | 16+4+4=24 | 393,00 | 15,4 | 6052,20 |
| 14 | Claudio Carretero Pelayo | 39 | 10 | "Lagar Blanco" Urbano(Suelo Sin Edif) | Nº9034 ACTUAL | 16,00 | 42,00 | 15,4 | 646,80 |
| 15 | Mª Luisa Rodríguez Fernández | 39 | 18 | "Lagar Blanco" Urbano(Suelo Sin Edif) | | | 47,00 | 15,4 | 723,80 |
| 16 | (Hdros de) Graciano Hernández Pascual | 39 | 12 | "Lagar Blanco" Urbano(Suelo Sin Edif) | | | 30,00 | 15,4 | 462,00 |
| 17 | Mª Isabel Juan Moreno | 39 | 13 | "Lagar Blanco" Urbano(Suelo Sin Edif) | | | 35,00 | 15,4 | 539,00 |
| 18 | Claudio Carretero Pelayo | 39 | 17 | "Lagar Blanco" Urbano(Suelo Sin Edif) | Nº35 | 36,00 | 68,00 | 15,4 | 1047,20 |

R-201700258

L.A.A.T. A 45 KV SC "CIR 1" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAMORA. TRAMO SIMPLE CIRCUITO

| (Según proy.) | Propietario | Políg. | Parcela | Naturaleza (Cultivo) | APOYO | | Línea | | Superficie ocupada (m ²) |
|---------------|---|--------|---------|---|-------------|-------------------------------------|--------------|-------------|--------------------------------------|
| | | | | | Nº | Ocupación Tierras (m ²) | Longitud (m) | Anchura (m) | |
| 0 | Ángela Prieto Carretero Ildefonso Prieto Carretero NT Carmen Prieto Carretero | 42 | 22 | Rústico (Uso Agrario) a: C- Labor o Labradío secoano | Nº28 ACTUAL | ACTUAL | 37,00 | 15,4 | 569,80 |
| 1 | Ayuntamiento de Zamora | 42 | 11 | "CL PISONES 2(B) Suelo" Urbano (Suelos sin edificar) | | | 19,00 | 15,4 | 292,60 |
| 2 | Ayuntamiento de Zamora | | | "CL PISONES 2" Urbano (Deportivo) | Nº29 | 4,00 | 44,00 | 15,4 | 677,60 |
| 3 | Ayuntamiento de Zamora | 42 | 10 | "Valorio" Urbano/Suelo Sin Edif | | | 86,00 | 15,4 | 1324,40 |
| 4 | Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) | 42 | 9002 | "ARROYO DE VALDERREY" HG Hidrografía natural (río.laguna.arroyo.) | | | 21,00 | 15,4 | 323,40 |
| 5 | Ayuntamiento de Zamora | 42 | 9 | "Valorio" Urbano/Suelo Sin Edif | | | 10,00 | 15,4 | 154,00 |
| 6 | Junta de Castilla y León. Servicios Centrales | 38 | 9002 | CRTA DE ZAMORA A CARBAJALES. Carri Bici (VT Vía de comunicación de dominio público) | | | 16,00 | 15,4 | 246,40 |
| 7 | DESCONOCIDO | 38 | 44 | "Valorio" Urbano/Suelo Sin Edif | | | 190,00 | 15,4 | 2926,00 |
| 8 | Ayuntamiento de Zamora | 38 | 43 | "Banquillas" Urbano/Suelo Sin Edif | Nº30 | 4,00 | 53,00 | 15,4 | 816,20 |

R-201700258

| (Según proy.) | Propietario | Políg. | Parcela | Naturaleza (Cultivo) | APOYO | | Línea | | Superficie ocupada (m ²) |
|---------------|--|--------|---------|---|-------|-------------------------------------|--------------|-------------|--------------------------------------|
| | | | | | Nº | Ocupación Tierras (m ²) | Longitud (m) | Anchura (m) | |
| 9 | Ayuntamiento de Zamora | 35 | 9005 | "Camino del Monte". (VT Vía de comunicación de dominio público) | | | 8,00 | 15,4 | 123,20 |
| 10 | Asunción Barrios Largo Domingo Gato Tundidor | 35 | 111 | "Guimare" Urbano(Suelo Sin Edif) | | | 26,00 | 15,4 | 206,32 |
| 11 | Ayuntamiento de Zamora | 35 | 9006 | "Vereda Vieja" VT Vía de comunicación de dominio público | | | 7,00 | 15,4 | 107,80 |
| 12 | Aura Capital Property Management SA | 35 | 112 | "Guimare" Urbano(Suelo Sin Edif) | | | 22,00 | 15,4 | 338,80 |
| 13 | MINISTERIO DE FOMENTO (UNIDAD DE CARRETERAS) | 39 | 9007 | Carretera E-82 (N-122) ZAMORA POPTUGAI PK 461+887 aprx. VT Vía de comunicación de dominio público | | | 35,00 | 15,4 | 539,00 |
| 14 | Pared Maestra SL | 39 | 23 | "Lagar Blanco" Rústico (Uso Agrario) C- Labor o Labradío secoano | Nº31 | 4,00 | 183,00 | 15,4 | 2818,20 |
| 15 | Ángel Alfonso Esteban Fresno | 39 | 24 | "Lagar Blanco" Urbano (Uso Industrial) Parcela construida sin división horizontal | | | | | |
| 16 | Ayuntamiento de Zamora | 39 | 9002 | "Camino" VT Vía de comunicación de dominio público | | | 135,00 | 15,4 | 2079,00 |
| 17 | Mª José Martín Fernández | 39 | 22 | "Lagar Blanco" Urbano(Suelo Sin Edif) | Nº32 | 16,00 | 25,00 | 15,4 | 385,00 |
| 18 | Mª Luisa Rodríguez Fernández | 39 | 18 | "La zar Blanco" Urbano(Suelo Sin Edif) | | | 85,00 | 15,4 | 1309,00 |
| 19 | Claudio Carretero Pelayo | 39 | 17 | "Lagar Blanco" Urbano(Suelo Sin Edif) | | | 60,00 | 15,4 | 924,00 |
| 20 | Mª Isabel Juan Moreno | 39 | 13 | "Lagar Blanco" Urbano(Suelo Sin Edif) | | | 36,00 | 15,4 | 554,40 |
| 21 | Mª Luisa Rodríguez Fernández | 39 | 18 | "Lagar Blanco" Urbano(Suelo Sin Edif) | Nº36 | 16,00 | 46,00 ; i | 15,4 | 708,40 |

R-201700258

L.A.A.T. A 45 kV DC "CIR 1-2" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAMORA. TRAMO DOBLE CIRCUITO

| (Según proy.) | Propietario | Políg. | Parcela | Naturaleza (Cultivo) | APOYO | | Línea | | Superficie ocupada (m ²) |
|---------------|--|--------|---------|--|-------|-------------------------------------|--------------|-------------|--------------------------------------|
| | | | | | Nº | Ocupación Tierras (m ²) | Longitud (m) | Anchura (m) | |
| 1 | Ayuntamiento de Zamora | 39 | 9002 | "Camino" VT Vía de comunicación de dominio público | | | 5,00 | 19,4 | 97,00 |
| 2 | Isabel Pérez Prieto | 39 | 25 | "Lagar Blanco" Urbano(Suelo Sin Edif) | Nº46 | 4,00 | 159,001 | 19,4 | 3084,60 |
| 3 | Pared Maestra SL | 39 | 33 | "Lagar Blanco" Urbano(Suelo Sin Edif) | Nº46 | 4,00 | 85,00 i | 19,4 | 1649,00 |
| 4 | Jaime Fernández Cuadrado | 39 | 32 | "Lagar Blanco" Urbano (Uso Industrial) | Nº47 | 4,00 | 107,00 | 19,4 | 2075,80 |
| 5 | (Hdros de) Antonio Alejandro Nieto | 39 | 39 | "Valbuena" Rústico (Agrario C- Labor o Labradío seco) | | | 32,00 i | 19,4 | 620,80 |
| 6 | María Luisa Fernández García (Hdros de) Isidora Fernández García (Hdros de) Teresa Fernández García (Hdros de) Sagrario Fernández García (Hdros de) Vicenta Fernández García | 39 | 42 | "Valbuena" Rústico (Agrario C- Labor o Labradío seco) | | | 29,00 | 19,4 | 562,60 |
| 7 | María Luisa Fernández García (Hdros de) Isidora Fernández García (Hdros de) Teresa Fernández García (Hdros de) Sagrario Fernández García (Hdros de) Vicenta Fernández García | 39 | 40 | "Valbuena" Rústico (Agrario C- Labor o Labradío seco) | | | 35,00 | 19,4 | 679,00 |
| 8 | María Luisa Fernández García (Hdros de) Isidora Fernández García (Hdros de) Teresa Fernández García (Hdros de) Sagrario Fernández García (Hdros de) Vicenta Fernández García | 39 | 41 | "V. Ibaen" Rústico (Agrario E- Pastos) | Nº48 | 4,00 | 15,00 | 19,4 | 291,00 |

R-201700258

| (Según proy.) | Propietario | Políg. | Parcela | Naturaleza (Cultivo) | APOYO | | Línea | | |
|---------------|--|--------|---------|--|-------------|------------------------|--------------|-------------|-------------------------|
| | | | | | Nº | Ocupación Tierras (m²) | Longitud (m) | Anchura (m) | Superficie ocupada (m²) |
| 9 | Ayuntamiento de Zamora | 39 | 9006 | CAMINO DE VALBUENO VT Vía de comunicación de dominio público | | | 81,00 | 19,4 | 1571,40 |
| 10 | Ayuntamiento de Zamora | 40 | 51 | "Valbueno" Rústico (Agrario E- Pastos) | | | 85,00 | 9,7 | 824,50 |
| 11 | Mº Montserrat Hernández Prieto | 39 | 43 | Rústico (Uso Agrario) b V- Viña secoano | | | 125,00 | 19,4 | 2425,00 |
| 12 | Ayuntamiento de Zamora | 39 | 44 | "Valbueno" Rústico (Agrario E- Pastos) | | | 30,00 i | 19,4 | 582,00 |
| 9 | Ayuntamiento de Zamora | 39 | 9006 | CAMINO DE VALBUENO VT Vía de comunicación de dominio público | | | 71,00 i | 19,4 | 1377,40 |
| 13 | (Hdms de) Francisca Refoyo Rapado | 40 | 57 | "Valbueno" Rústico (Agrario E- Pastos) | Nº48B | 4,00 | 72,00 | 19,4 | 1396,80 |
| 14 | Raquel Calvo Linacero Adoración Calvo Linacero | 40 | 56 | "Valbueno" Rústico (Uso Agrario) C- Labor o Labradío secoano | | | 20,00 | 19,4 | 388,00 |
| 15 | José Jorge de Dios Peñín | 40 | 91 | "Valbueno" Rústico (Uso Agrario) C- Labor o Labradío secoano | Nº39 ACTUAL | ACTUAL | 46,00 , | 19,4 | 892,40 |

R-201700258

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa.

Expte.: A-2/17/12467.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, así como en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Empresa distribuidora: Iberdrola, Distribución Eléctrica, SAU.
- b) Promotor: Frutas de Etiqueta S.L.
- c) Ubicación de la instalación: Pares. 14, 15, 16 y 17. Polígono 8 en Toro (Zamora).
- d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico en la zona.
- e) Características principales:
 - Reforma de LEAT A 13,2/20 KV de la línea de Iberdrola denominada: LMT "BÓVEDA (01)" - STR "TORO" por interconexión de C.T. a instalar para dar suministro a dos nuevos abonados:
 - Origen: Apoyo n.º 69 (a sustituir) y final en apoyo n.º 68 (a sustituir). Conductor 47-AL1/8-ST1A, y HEPRZ1 3(1x240) mm² A1. Apoyos metálicos. Canalización entubada subterránea. Longitud aérea (32,2+118,3)m. Longitud subterránea 175,69 m aprox.
 - Apoyos n.º 69 y 68 de paso aéreo a subterráneo con seccionadores LB, cada uno.
 - C.T. prefabricado compacto. Potencia 630 KVA (inicial 250 KVA) 13,2-20 KV/400V.
 - Salidas en B.T. (DOS). Conductor XZ1 0,6/1KV 3/1x150)+1x95 mm² A1 bajo tubo.
- f) Presupuesto: 58.738,05 euros.

Lo que se hace público para que los interesados, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados puedan examinar los proyectos y presentar mediante escrito por duplicado, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, las alegaciones procedentes, a cuyo objeto podrán consultar el proyecto citado de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo sito en Zamora C/ Prado Tuerto s/n, 2ª planta, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Zamora, 7 de marzo de 2017.-La Jefa del Servicio Territorial, Leticia García Sánchez.

R-201700887

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO CONTRATACIÓN

Formalización de contrato

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace público que una vez realizadas las actuaciones pertinentes ha sido adjudicado el siguiente contrato.

Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 0130/16/04/22.
Objeto del contrato: Servicio de acceso a Internet corporativo de la Diputación Provincial de Zamora.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.diputaciondezamora.es.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia n.º 147, de 23 de diciembre de 2016.

Tramitación y procedimiento de adjudicación: Ordinaria y procedimiento abierto.

Presupuesto base de licitación.

- Base imponible: 25.619,83 €; I.V.A. (21%): 5.380,16 €.
- Total: 31.000,00 €.

Adjudicación.

- a) Fecha: 22 de febrero de 2017.
- b) Adjudicatario: "Vodafone Ono S.A.U.", CIF A62186556.
- c) Importe: El presupuesto máximo del contrato es el siguiente: 22.498,56 €, más 4.724,70 € correspondiente al 21% de IVA.

Fecha de formalización: 13 de marzo de 2017.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 13 de marzo de 2017.-La Presidenta. P.D. El Vicepresidente Primero, Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado.

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO CONTRATACIÓN

Anuncio

1.- Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c. Número de expediente: 0012/17/03/07.

2.- Objeto del contrato.

- a. Descripción del objeto: Suministro de diverso material de oficina para los servicios de esta Diputación para el ejercicio 2017.
- b. Lugar de ejecución: En los distintos servicios y áreas de esta Diputación radicados en la ciudad de Zamora o en las oficinas y servicios desconcentrados de la Diputación que se ubiquen en el resto de la provincia, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de entrega y transporte.
- c. Plazo de ejecución: El plazo máximo de duración del acuerdo marco será desde la firma del contrato hasta al 31 de diciembre de 2017, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que tal hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado.

3.- División por lotes: Sí.

- Lote 1: Papelería.
- Lote 2: Otro material de oficina.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.

5.- Importe del contrato.

Presupuesto máximo:

- Base imponible: 32.500,00 €.
- IVA (21%): 6.825,00 €.
- Total: 39.325,00 €.

Dicho presupuesto máximo se desglosa del siguiente modo:

Lote 1: Papelería.

- Base imponible: 25.000 €.
- IVA (21%): 5.250 €.
- Total 30.250 €.

Lote 2: Otro material de oficina.

- Base imponible: 7.500 €.
- IVA (21%): 1.575 €.
- Total: 9.075 €.

6.- Garantía.

- Garantía provisional: No se exige, en virtud de lo dispuesto en el art. 103 TRLCSP.

R-201700883

- Garantía definitiva: 5% del presupuesto máximo de cada lote adjudicado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en la forma establecida en la cláusula undécima de este pliego.

7.- Obtención de documentación e información.

- a. Entidad: Diputación Provincial de Zamora.
- b. Domicilio: Plaza de Viriato, s/n. (Edificio de "Las Arcadas").
- c. Localidad y código postal: Zamora 49001.
- d. Teléfono: 980 514 963.
- e. Telefax: 980 509 079.

8.- Requisitos específicos del contratista.

- a. Solvencia económica o financiera y solvencia técnica o profesional: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Administrativas.

9.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones podrán ser presentadas hasta las 14.00 horas del día en que se cumplan quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando el último día sea inhábil, o coincida en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Únicamente se podrán presentar en mano en las Oficinas de Contratación de la Diputación Provincial de Zamora sita en Plaza Viriato, s/n, 49071 Zamora, o por correo certificado, dirigido a la Excma. Diputación Provincial, plaza Viriato, s/n, 49071 Zamora, de conformidad con lo establecido en el art. 80.4 RGLCAP, y en la forma establecida en la cláusula novena del pliego de prescripciones administrativas.

- b) Documentación a presentar: La establecida en los pliegos de prescripciones.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Diputación Provincial de Zamora.
- Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
- Localidad y código postal: Zamora 49001.

10.- Criterios de valoración.

Los criterios de valoración que, en aplicación del art. 150 del TRLCSP, se tendrán en cuenta para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, que serán todos ellos valorables mediante la aplicación de cifras y porcentajes, serán los siguientes:

- Mejor precio: de 0 a 8 puntos.

El mejor precio se hallará de modo aritmético proporcional entre las distintas ofertas presentadas.

- Menor plazo de entrega de los bienes: De 0 a 2 puntos.

En el criterio de menor plazo de entrega, se puntuará con cero puntos la entrega en las 72 horas que como plazo máximo se establece en el pliego de prescripciones técnicas, con un punto el compromiso de entrega en 48 horas y con dos puntos si es de 24 horas. Será excluido quien exceda de dicho plazo máximo de 72 horas.

A los efectos de su valoración, la documentación que los licitadores presenten en justificación de dichos criterios deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la cláusula décima de este pliego.

11.- Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.diputaciondezamora.es.

Zamora, 13 de marzo de 2017.-La Presidenta. P.D. El Vicepresidente Primero, Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado.

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO CONTRATACIÓN

Anuncio

1.- Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c. Número de expediente: 0006/17/03/12.

2.- Objeto del contrato.

- a. Descripción del objeto: Suministro adquisición de una máquina encepellonadora destinada al Vivero Provincial de Zamora.
- b. Lugar de ejecución: Diputación Provincial de Zamora, Servicio de Agricultura y Ganadería.
- c. Plazo de ejecución: El contrato tendrá de plazo de ejecución 30 días desde la firma del contrato.

3.- División por lotes: No.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.

5.- Importe del contrato.

Presupuesto máximo del contrato:

- Base imponible: 20.661,16 €.
- I.V.A. (21 %): 4.338,84 €.
- Total: 25.000,00 €.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

La oferta económica del licitador (I.V.A. excluido) no podrá exceder de la cuantía establecida como base imponible.

6.- Garantía.

- Garantía provisional: No se exige, en virtud de lo dispuesto en el art. 103 TRLCSP.
- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en la forma establecida en la cláusula undécima de este pliego.

7.- Obtención de documentación e información.

- a. Entidad: Diputación Provincial de Zamora.
- b. Domicilio: Plaza de Viriato s/n (Edificio de "Las Arcadas").
- c. Localidad y código postal: Zamora 49001.
- d. Teléfono: 980 514 963.
- e. Telefax: 980 509 079.

R-201700884

8.- Requisitos específicos del contratista.

a. Solvencia económica o financiera y solvencia técnica o profesional: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Administrativas.

9.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones podrán ser presentadas hasta las 14:00 horas del día en que se cumplan quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando el último día sea inhábil, o coincida en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Únicamente se podrán presentar en mano en las Oficinas de Contratación de la Diputación Provincial de Zamora sita en Plaza Viriato, s/n, 49071 Zamora, o por correo certificado, dirigido a la Excm. Diputación Provincial, plaza Viriato, s/n, 49071 Zamora, de conformidad con lo establecido en el art. 80.4 RGLCAP, y en la forma establecida en la cláusula novena del pliego de prescripciones administrativas.

b) Documentación a presentar: La establecida en los pliegos de prescripciones.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Diputación Provincial de Zamora.

- Domicilio: Plaza Viriato, s/n.

- Localidad y código postal: Zamora 49001.

10.- Criterios de valoración.

I.- Oferta económica de 0 a 20 puntos.

La oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación: 0 puntos.

Mejor oferta económica: 20 puntos

Resto de ofertas se aplicará la siguiente fórmula: $\text{Porcentaje de baja de la oferta analizada} \times 20 \div \text{Porcentaje de baja de la mejor oferta económica}$.

II.- Aspectos técnicos hasta 6 puntos.

Mayor potencia motor 6 puntos, evaluándose el resto de forma proporcional hasta 10 CV que le corresponderá 0 puntos.

III.- Garantía hasta 5 puntos.

La empresa que mediante declaración responsable firmada por el licitador presente el plazo de garantía mayor obtendrá 5 puntos, obteniendo cero puntos el que presente el plazo obligatorio de dos años, el resto se evaluará según la siguiente fórmula:

$(\text{Plazo de garantía analizado en meses} / \text{mayor plazo de garantía ofertado}) \times 5$.

IV.- Mantenimiento hasta 5 puntos Por mantenimiento gratuito se valorara con 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos

11.- Página Web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.diputaciondezamora.es.

La Presidenta, P.D. El Vicepresidente Primero, Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado.

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Edicto de notificación de resolución de solicitud de ingresos indebidos

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al menos por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados de la propuesta de resolución de solicitud de ingresos indebidos.

El presente anuncio se publicará por una sola vez, para cada interesado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, estando igualmente expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Zamora.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial del Estado, en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Zamora, sitas en Plza. Viriato, s/n, (Edificio "Las Arcadas") de Zamora.

Asimismo, se le advierte a los interesados que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

| DNI | NOMBRE | EXPTE. |
|-----------|-------------------------------|----------|
| 11973936K | RAÚL SANTIAGO ALEJOS CEPDELLO | 180/2016 |

Zamora, 14 de marzo de 2017.-La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Anuncio información pública relativa al procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en la calle Bolaños, 73, de la localidad de Castroverde de Campos - Zamora

Por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Castroverde de Campos (Zamora), de fecha 20 de febrero de 2017, se inició de oficio, procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en la calle Bolaños 73, de esa localidad, con referencia catastral 8595903UM0489N0001II.

El Ayuntamiento de Castroverde de Campos ha efectuado encomienda a la Diputación Provincial de Zamora para que realice las actuaciones materiales que deban llevarse a cabo en la tramitación de los procedimientos administrativos de declaración de ruina de los inmuebles situados en su término municipal, formalizando dicha encomienda mediante la firma del correspondiente convenio, conforme establecía el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en virtud de la encomienda citada, procede por parte de la Diputación Provincial de Zamora, llevar a cabo un trámite de información pública.

Por tanto, se abre un periodo de información pública de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que toda persona física o jurídica pueda examinar el expediente en el Servicio de Asistencia a Municipios de esta Diputación (Plaza Viriato, s/n), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y formular por escrito las observaciones que estime pertinentes.

1.- *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento Castroverde de Campos

2.- *Fecha del Decreto de Alcaldía:* 20 de febrero de 2017.

3.- *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Inicio del expediente de declaración de ruina ordinaria de oficio.

4.- *Ámbito de aplicación:* Inmueble sito en calle Bolaños, 73, Castroverde de Campos (Zamora).

5.- *Duración del período de información pública:* Por el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

6.- *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o*

R-201700891

expediente: Servicio de Asistencia a Municipios de esta Diputación, (Plaza Viriato, s/n), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes y en tablón de anuncios de la Diputación de Zamora, www.diputaciondezamora.es.

Zamora, 14 de marzo de 2017.-La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Anuncio información pública relativa al procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en la calle Bolaños, 77, de la localidad de Castroverde de Campos - Zamora

Por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Castroverde de Campos (Zamora), de fecha 20 de febrero de 2017, se inició de oficio, procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en la calle Bolaños, 77, de esa localidad, con referencia catastral 8595901UM0489N0001DI.

El Ayuntamiento de Castroverde de Campos ha efectuado encomienda a la Diputación Provincial de Zamora para que realice las actuaciones materiales que deban llevarse a cabo en la tramitación de los procedimientos administrativos de declaración de ruina de los inmuebles situados en su término municipal, formalizando dicha encomienda mediante la firma del correspondiente convenio, conforme establecía el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en virtud de la encomienda citada, procede por parte de la Diputación Provincial de Zamora, llevar a cabo un trámite de información pública.

Por tanto, se abre un periodo de información pública de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que toda persona física o jurídica pueda examinar el expediente en el Servicio de Asistencia a Municipios de esta Diputación (Plaza Viriato, s/n), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y formular por escrito las observaciones que estime pertinentes.

1.- *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento Castroverde de Campos

2.- *Fecha del Decreto de Alcaldía:* 20 de febrero de 2017.

3.- *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Inicio del expediente de declaración de ruina ordinaria de oficio.

4.- *Ámbito de aplicación:* Inmueble sito en calle Bolaños, 77, Castroverde de Campos (Zamora).

5.- *Duración del período de información pública:* Por el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

6.- *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o*

R-201700892

expediente: Servicio de Asistencia a Municipios de esta Diputación, (Plaza Viriato, s/n), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes y en tablón de anuncios de la Diputación de Zamora, www.diputaciondezamora.es.

Zamora, 14 de marzo de 2017.-La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Anuncio información pública relativa al procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en la calle Travesía, 6, de la localidad de Castroverde de Campos - Zamora

Por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Castroverde de Campos (Zamora), de fecha 20 de febrero de 2017, se inició de oficio, procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en la calle Travesía, 6, de esa localidad, con referencia catastral 8393904UM0489S0001MH.

El Ayuntamiento de Castroverde de Campos ha efectuado encomienda a la Diputación Provincial de Zamora para que realice las actuaciones materiales que deban llevarse a cabo en la tramitación de los procedimientos administrativos de declaración de ruina de los inmuebles situados en su término municipal, formalizando dicha encomienda mediante la firma del correspondiente convenio, conforme establecía el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en virtud de la encomienda citada, procede por parte de la Diputación Provincial de Zamora, llevar a cabo un trámite de información pública.

Por tanto, se abre un periodo de información pública de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que toda persona física o jurídica pueda examinar el expediente en el Servicio de Asistencia a Municipios de esta Diputación (Plaza Viriato, s/n), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y formular por escrito las observaciones que estime pertinentes.

1.- *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento Castroverde de Campos

2.- *Fecha del Decreto de Alcaldía:* 20 de febrero de 2017.

3.- *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Inicio del expediente de declaración de ruina ordinaria de oficio.

4.- *Ámbito de aplicación:* Inmueble sito en calle Travesía, 6, Castroverde de Campos (Zamora).

5.- *Duración del período de información pública:* Por el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

6.- *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o*

R-201700893

expediente: Servicio de Asistencia a Municipios de esta Diputación, (Plaza Viriato, s/n), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes y en tablón de anuncios de la Diputación de Zamora, www.diputaciondezamora.es.

Zamora, 14 de marzo de 2017.-La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por la Base Octava de las que rigen las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación Provincial para la provisión en propiedad de treinta y una plazas de Operario de Establecimientos pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Subgrupo Agrupación Profesional, convocadas mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora de fecha 1 de enero de 2007 y en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 8 de enero de 2007 y en el Boletín Oficial del Estado del 25 de enero de 2007, se hace pública la relación definitiva de aprobados en el mencionado proceso selectivo, por orden de puntuación:

- 1.º Don Honorio Manuel Santos Gullón.
- 2.º Doña Marina Vaquero Martín.
- 3.º Doña Rosana Hernández Nieto.
- 4.º Doña Carmen Hernáez Hernández.
- 5.º Doña María Consuelo Remesal Cabadas.
- 6.º Don Mariano Álvarez García.
- 7.º Don Ángel Casado Salgado.
- 8.º Doña Isabel Martín Miguel.
- 9.º Don Antonio Santiago de la Fuente.
- 10.º Don Manuel Díez Vicente.
- 11.º Doña María del Carmen Rodríguez Benítez.
- 12.º Don Ramiro Sánchez Cerezal.
- 13.º Don Carlos Macías Velasco.
- 14.º Don Francisco José de la Iglesia Turiño.
- 15.º Doña Carmen Lorenzo Coca.
- 16.º Doña Ana Isabel García Pérez.
- 17.º Doña María Asunción Alonso Rábano.
- 18.º Doña Lucía Miguel Turiño.
- 19.º Doña María Luz Gallego Aguado.
- 20.º Doña Carmen Tomé Saldaña.
- 21.º Doña María Díaz Domínguez.
- 22.º Doña Natividad de la Fuente Toribio.
- 23.º Doña María Sheila González Castaño.
- 24.º Doña Ana Sandín Martín.
- 25.º Doña Ana María Píriz López.
- 26.º Doña María de Mena Manso.
- 27.º Doña Ángela Barrero Machín.
- 28.º Doña María Fe Rodríguez Huidobro.
- 29.º Doña Adelina Martín Fidalgo.
- 30.º Doña Felisa Martín Miguel.
- 31.º Doña Pura Merino Turiel.

R-201700895

Estos aspirantes aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde la fecha de publicación del presente anuncio, los documentos acreditativos de que a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias se reúnan y a las condiciones de capacidad y requisitos exigidos, los cuales se relacionan a continuación:

- a) Fotocopia compulsada del DNI, o bien la tarjeta de identificación del país de origen.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido o resguardo de haber pagado los derechos correspondientes para su expedición (sin perjuicio de que una vez expedido sea aportado).

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilitara el desempeño del puesto de trabajo.
- e) Quienes tengan la condición legal de personal con minusvalía, deberán acreditarlo, mediante certificación de los órganos correspondientes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal, y fotocopia compulsada del título exigido.

Dentro del referido plazo de veinte días, en el momento de presentar la documentación, los aspirantes propuestos deberán solicitar, por orden de preferencia, la adjudicación de los puestos vacantes, que se relacionarán en anexo al presente anuncio. Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida aquellos aspirantes propuestos que no presentaran en plazo la correspondiente solicitud.

Zamora, 15 de marzo de 2017.-La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.

ANEXO

| CÓDIGO DEL PUESTO | DENOMINACIÓN DEL PUESTO |
|-------------------|------------------------------|
| 186 | Operario de Establecimientos |
| 187 | Operario de Establecimientos |
| 188 | Operario de Establecimientos |
| 189 | Operario de Establecimientos |
| 190 | Operario de Establecimientos |
| 191 | Operario de Establecimientos |
| 192 | Operario de Establecimientos |
| 193 | Operario de Establecimientos |
| 194 | Operario de Establecimientos |
| 195 | Operario de Establecimientos |
| 196 | Operario de Establecimientos |
| 197 | Operario de Establecimientos |
| 198 | Operario de Establecimientos |
| 199 | Operario de Establecimientos |
| 200 | Operario de Establecimientos |
| 201 | Operario de Establecimientos |
| 202 | Operario de Establecimientos |
| 203 | Operario de Establecimientos |
| 204 | Operario de Establecimientos |
| 205 | Operario de Establecimientos |
| 206 | Operario de Establecimientos |
| 207 | Operario de Establecimientos |
| 208 | Operario de Establecimientos |
| 209 | Operario de Establecimientos |
| 210 | Operario de Establecimientos |
| 211 | Operario de Establecimientos |
| 212 | Operario de Establecimientos |
| 213 | Operario de Establecimientos |
| 214 | Operario de Establecimientos |
| 222 | Operario de Establecimientos |
| 223 | Operario de Establecimientos |

R-201700895

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia: Contratación por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria del "Servicio de mantenimiento preventivo de las autoescaleras adscritas al Servicio contra Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Zamora".

1.- Entidad Adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: C/ Santa Ana, 5.
 - 3) Localidad y código postal: 49071 Zamora.
 - 4) Teléfono: 980 548 700.
 - 5) Telefax: 980 982 041
 - 6) Correo Electrónico: contratacion@zamora.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.zamora.es>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas, en horario de 9:00 a 14:00 horas, excepto sábados.
- d) Número de expediente: SERV0217.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo de las autoescaleras adscritas al Servicio contra Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución: El previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de ejecución: Cuatro (4) años.
- f) Admisión de prórroga: Si. Dos (2) años, de año en año.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50100000-6. Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados de vehículos y equipo conexo.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Sobre C: Criterios evaluables mediante fórmulas:

R-201700888

El único criterio objetivo de adjudicación del contrato será el precio, entendiéndose que la oferta económicamente más ventajosa es la que incorpora el precio más bajo.

4.- *Valor estimado del contrato:* 32.231,40 euros.

5.- *Presupuesto base de licitación:*

- Importe neto: 4.512,40 euros (1.128,10 euros anuales).
- IVA: 4.512,40 euros (1.128,10 euros anuales).
- Importe total: 26.000,00 euros (6.500,00 euros anuales).

6.- *Garantías exigidas.*

- Provisional: No procede.
- Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.
- c) Habilitación empresarial: Dadas las características técnicas tan específicas de las autoescaleras Magirus, la habilitación se acreditará mediante la certificación de ser Servicio Técnico Autorizado para autoescaleras Magirus.

8.- *Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de Zamora, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Cuando el último día de plazo sea inhábil o coincida en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Zamora.
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Zamora. Servicio de Contratación.
 2. Domicilio: Edificio de Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora - C/ Santa Ana, n.º 5.
 3. Localidad y código postal: Zamora, 49071
 4. Dirección electrónica: contratacion@zamora.es.
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.- *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Edificio de Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora - C/ Santa Ana, 5 - Sala de Reuniones del Servicio de Contratación.
- b) Localidad y código Postal: Zamora 49071
- c) Fecha y hora: En el Perfil de Contratante se señalará con suficiente antelación el lugar, fecha y hora de dicha apertura.

10.- *Gastos de publicidad.*

- Importe máximo: 1.000 euros, que serán abonados por el adjudicatario.

11.- *Otras informaciones:* Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Zamora, 8 de marzo de 2017.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017, se aprueba provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos presentados para proveer en propiedad una plaza de funcionario de carrera, Bombero-Conductor del Servicio de Extinción de Incendios de Benavente, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C1, turno libre, por el sistema de oposición.

Primero.- Conceder a los candidatos excluidos, así como a los que no figuran en el listado un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar el defecto que ha motivado la exclusión o no inclusión expresa.

ASPIRANTES ADMITIDOS

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | DNI |
|------------|------------|------------------|---------------|
| ALMANZA | ACEDO | CARLOS | 50.193.919-F |
| ALONSO | CANTELI | GUILLERMO | 53.507.616-W |
| ALONSO | GONZÁLEZ | DIEGO | 71.421.511 -W |
| ÁLVAREZ | GONZÁLEZ | SINUHE | 48.817.058-H |
| ÁLVAREZ | UGIDOS | PABLO | 71.441.273-F |
| ANTON | SANTAMARÍA | JUAN JOSÉ | 13.161.102-L |
| ARIAS | CASTRO | ALEXANDER | 71.769.909-L |
| BAEZA | SANZ | ALEJANDRO | 03.141.954-Q |
| BARROSO | BORRAJO | JESÚS | 70.938.673-A |
| BELVER | DELGADO | VICTOR | 71.028.816-D |
| BODEGO | MORÁN | JAVIER | 45.683.105-E |
| BONIS | SANTOS | ANTONIO | 11.969.912-E |
| BRITO | GONZÁLEZ | SERGIO | 11.894.759-X |
| CALLEJAS | MOVILLA | IGNACIO | 11.836.372-C |
| CALVO | HERNÁNDEZ | DAVID | 71.033.854-X |
| CANDELA | BLANCO | JAVIER | 71.134.053-K |
| CANTO | ROMERO | FCO-JAVIER DEL | 12.392.854-V |
| CASTRO | URBANO | MANUEL | 74.861.168-D |
| CERVIÑO | PANERO | LUIS MANUEL | 71.210.905-F |
| CRESPO | DÍEZ | JUAN | 71.135.474-Q |
| DÍEZ | MONGE | CESAR-JAVIER | 71.943.193-K |
| DOMÍNGUEZ | FUENTES | EMILIO-ALEJANDRO | 74.346.976-P |
| DONCEL | DÍEZ | AURELIO | 71.935.487-C |
| ENCINA | CEBRIÁN | JESÚS | 29.504.975-T |
| FERNÁNDEZ | FERNÁNDEZ | MANUEL | 71.553.227-C |
| FERNÁNDEZ | PRIANTE | GUILLERMO | 71.170.295-S |
| GARCÍA | ÁLVAREZ | IVAN-DAVID | 71.146.911-E |

R-201700894

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | DNI |
|-------------------|-------------------|---------------|--------------|
| GARCÍA | DIEZ | FRANCISCO | 71.445.541-C |
| GARCÍA | MARTÍN | ALBERTO | 12395.824-C |
| GARCÍA | NÚÑEZ | CARLOS | 71.135.252-R |
| GÓMEZ | LA FUENTE | JOSÉ | 28.629.314-H |
| GONZÁLEZ | BENITO | SERGIO | 70.938.878-R |
| GONZÁLEZ | BLANCO | DAVID | 32684.101-C |
| GONZÁLEZ | PASCUAL | MARIO | 71.211.264-K |
| GONZÁLEZ | VEGA | CARLOS | 76.964.717-R |
| GONZÁLEZ | VELASCO | ADRIÁN | 71.463.273-L |
| GUERRERO | CALDERÓN | ANTONIO | 49.030.266-Q |
| GUTIÉRREZ | HERMOSO | JULIO | 71.306.209-E |
| HERNÁNDEZ | ROLDAN | ÁLVARO | 45.682.714-E |
| HERRANZ | ISIDRO | DAVID | 70.877.127-M |
| HERRERO | GUTIÉRREZ | ANÍBAL | 72.887.353-P |
| HERVIAS | RABANEDA | FCO. JAVIER | 14.625.074-H |
| JESÚS | PÉREZ | LEONARDO DE | 52.553.089-K |
| LAGUNILLA | BAÑOS | JUAN-FCO. | 71.955.526-A |
| LÓPEZ | ALVAREZ | RUBÉN | 11.436.845-A |
| LÓPEZ | BAILÓN | JESÚS | 76.422.748-G |
| LÓPEZ | NAVARRO | JOSÉ-MANUEL | 48.522.361-C |
| LÓPEZ | SÁNCHEZ | CARLOS | 70.938.478-S |
| MANDADO | CASTELANY | CHRISTIAN | 70.938.613-N |
| MARTÍN | CORDERO | JORGE | 71.141.548-H |
| MARTÍNEZ | ALEGRE | JUAN | 76.963.029-S |
| MIGUEL | MARTÍN | MIGUEL-ÁNGEL | 45.683.539-L |
| MOLERO | DEL VALLE | CRÍSTIAN | 71.440.389-C |
| MOLINA | ROMÁN | PEDRO-MARÍA | 74.859.599-G |
| MORALES | PÉREZ | ADRIÁN | 70.877.191-T |
| MORENO | GÓMEZ | SERGIO | 49.007.991-M |
| MUÑIZ | FERNÁNDEZ | LUIS | 71884.838-V |
| NICOLÁS | ISIDRO | OSCAR | 11.959.282-H |
| NÚÑEZ | SÁNCHEZ | JUAN | 71.145.164-T |
| PEDRÁZ | MARTÍN | CARLOS | 52.416.240-E |
| PRIETO | ZURRÓN | ÁLVARO | 71.026.391-E |
| RICIS | MARFIL | RAÚL | 03.900.361-K |
| RIO | MARTI | XAJIER | 36.518.225-K |
| RODRÍGUEZ | RICHTER | MARCOS | 80.144.740-K |
| RODRÍGUEZ | RODRÍGUEZ | VICTOR | 71.025.743-H |
| RODRÍGUEZ | URIS | ELVIS | 71.162.180-L |
| SÁNCHEZ | HERNÁNDEZ | JOSÉ-LUIS | 04.213.077-Y |
| SANTIAGO | HURTADO | IVAN | 11.894.800-M |
| SILVA | VICENTE | JAVIER | 71.023.402-T |
| TESTÓN | GARCÍA | JOSÉ-ANTONIO | 28.949.457-R |
| TORANZO | RODRÍGUEZ | JAIME-AGUSTÍN | 71.131.420-X |
| VILLALBA | MARTÍNEZ | JOSÉ | 30.987.860-Y |

EXCLUIDOS

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | DNI |
|--|------------|---------|--------------|
| MELLADO | MATEOS | ALBERTO | 70.895.131-T |
| (Motivo de exclusión: No presenta justificante derechos de examen, ni carnet de conducir, ni titulación académica) | | | |
| SÁNCHEZ | FERNÁNDEZ | IVÁN | 71.509.132-Q |
| (Motivo de exclusión: No presenta titulación académica) | | | |

Segundo.- Conceder a los candidatos excluidos, así como a los que no figuran en el listado un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Benavente para subsanar el defecto que ha motivado la exclusión o no inclusión expresa. Si no se subsanara ningún defecto en ese plazo, la lista provisional se entendería elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Benavente, 13 de marzo de 2017.-El Alcalde.

R-201700894

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA HINIESTA

Anuncio licitación para la instalación y explotación de barra de bar en La Hiniesta durante las fiestas locales (Romería de La Hiniesta)

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato de servicios para la instalación y explotación de barra de bar en La Hiniesta (Zamora) durante las fiestas locales de la "Romería de La Hiniesta" los días 3, 4 y 5 de junio de 2017, se convoca la presente licitación con arreglo a los siguientes criterios:

1.- *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de La Hiniesta.

2.- *Objeto del contrato:* La prestación del servicio para la instalación y explotación de barra de bar en La Hiniesta (Zamora), durante las fiestas locales de la "Romería de La Hiniesta" los días 3, 4 y 5 de junio de 2017.

3.- *Tramitación y procedimiento.*

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación (precio más alto).

4.- *Presupuesto base de licitación:* 1.000,00 € (IVA excluido) mejorable al alza.

5.- *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de La Hiniesta (Zamora) en horario de Secretaría lunes y miércoles de 9:00 h. a 12:00 h. y viernes de 12:00 h. a 15:00 h. Teléf.: 980 552 003; e-mail: aytolahiniesta@hotmail.com.

6.- *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de La Hiniesta en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

7.- *Documentación a presentar y requisitos:* Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- *Apertura de proposiciones:* En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 20:00 h del segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, si fuera sábado se prolongará al siguiente hábil.

La Hiniesta, 13 de marzo de 2017.-El Alcalde.

R-201700867

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARRÍN DE CAMPOS

Anuncio

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villarrín de Campos, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2017, se ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento de las praderas. Igualmente, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para arrendamiento de los aprovechamiento de las praderas y pastos.

1.- *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de pastos de las Praderas de titularidad municipal que se relacionan a continuación:

| N.º DE PRADERAS | RECINTOS | SUPERFICIE (Ha.) | SUPERFICIE TOTAL (Ha.) OBJETO DE ARRENDAMIENTO | SUPERFICIE ADMISIBLE PARA PASTOS -ORIENTATIVA | PRECIO PARCELA |
|-----------------|-----------|------------------|--|---|----------------|
| 1255 | 1 recinto | 0,9578 | 0,9578 | 0,7183 | 31,60 € |
| 1196 | 1 recinto | 0,8731 | | 0,4802 | |
| 1196 | 2 recinto | 0,0216 | | 0,0184 | |
| 1196 | 3 recinto | 0,0121 | 0,9069 | 0,0103 | 29,92 € |
| 1246 | 1 recinto | 0,6398 | | 0,6398 | |
| 1246 | 2 recinto | 0,0231 | | 0,0196 | |
| 1246 | 3 recinto | 0,0312 | 0,6941 | 0,0265 | 22,90 € |
| 1223 | 1 recinto | 1,3043 | | 1,3043 | |
| 1223 | 2 recinto | 0,0116 | 1,3159 | 0,0099 | 43,42 € |
| 1125 | 1 recinto | 0,7935 | 0,7935 | 0,7935 | 26,18 € |
| 1098 | 1 recinto | 0,8582 | 0,8582 | 0,8582 | 28,32 € |
| 1134 | 1 recinto | 2,302 | | 1,9567 | |
| 1134 | 2 recinto | 0,0624 | 2,3644 | 0,053 | 78,02 € |
| 1178 | 1 recinto | 0,6866 | 0,6866 | 0,6866 | 22,65 € |
| 1152 | 1 recinto | 2,8418 | | 2,1314 | |
| 1152 | 2 recinto | 0,031 | | 0,0264 | |
| 1152 | 3 recinto | 0,0488 | | 0,0415 | |
| 1152 | 4 recinto | 0,0209 | 2,9425 | 0,0178 | 97,10 € |
| 1087 | 1 recinto | 4,111 | 4,111 | 4,111 | 135,66 € |
| 1072 | 1 recinto | 5,1415 | | 3,342 | |
| 1072 | 2 recinto | 0,0287 | 5,1702 | 0,0244 | 170,61 € |
| 1061 | 1 recinto | 9,8695 | | 8,3891 | |
| 1061 | 2 recinto | 0,0183 | | 0,0156 | |
| 1061 | 3 recinto | 0,2172 | | 0,1629 | |
| 1061 | 4 recinto | 0,0798 | | 0,0439 | |
| 1061 | 5 recinto | 0,015 | | 0,0128 | |
| 1061 | 6 recinto | 0,024 | | 0,018 | |
| 1061 | 7 recinto | 0,0205 | | 0,0174 | |
| 1061 | 8 recinto | 0,0159 | | 0,0135 | |
| 1061 | 9 recinto | 0,0406 | | 0,0345 | |

R-201700805

| N.º DE PRADERAS | RECINTOS | SUPERFICIE (Ha.) | SUPERFICIE TOTAL (Ha.) OBJETO DE ARRENDAMIENTO | SUPERFICIE ADMISIBLE PARA PASTOS -ORIENTATIVA | PRECIO PARCELA |
|-----------------|-------------|------------------|--|---|----------------|
| 1061 | 1 1 recinto | 0,1889 | 10,4897 | 0 | 346,16 € |
| 978 | 5 recintos | | 5,6088 | 5,2022 | 185,09 € |
| 1290 | 1 recinto | 2,4353 | | 2,4353 | |
| 1290 | 2 recinto | 0,0161 | 2,4514 | 0,0137 | 80,89 € |
| 1279 | 1 recinto | 2,2431 | | 2,2431 | |
| 1279 | 2 recinto | 0,0277 | 2,2708 | 0,0235 | 74,93 € |
| 1275 | 1 recinto | 2,5506 | 2,5506 | 2,5506 | 84,16 € |
| 1004 | 1 recinto | 1,4151 | 1,4151 | 1,4151 | 46,69 € |
| 1002 | 1 recinto | 0,9272 | | 0,9272 | |
| 1002 | 2 recinto | 0,0107 | 0,9379 | 0 | 30,95 € |
| 949 | 1 recinto | 3,2832 | 3,2832 INCLUYE LA 944 | 3,2832 | 108,34 € |
| 730 | 3 recinto | 2,25 | | 2,25 | |
| 730 | 4 recinto | 2,14 | 4,39 | 2,14 | 144,87 € |
| 758 | 1 recinto | 2,7119 | 2,7119 | 1,7627 | 89,49 € |
| 837 | 1 recinto | 6,1074 | | 2,7483 | |
| 837 | 2 recinto | 0,0169 | | 0 | |
| 837 | 3 recinto | 0,0251 | 6,1494 | 0,0213 | 202,93 € |
| 442 | 1 recinto | 14,9383 | | 14,9383 | |
| 442 | 2 recinto | 0,8192 | | 0 | |
| 442 | 3 recinto | 0,032 | 15,7895 | 0,0272 | 521,05 € |
| 372 | 1 recinto | 0,8154 | 0,8154 | 0,8154 | 26,90 € |
| 355 | 1 recinto | 5,8025 | | 2,97 | |
| 355 | 2 recinto | 1,0881 | 6,8906 | 1,22 | 227,38 € |
| 386 | 1 recinto | 1,086 | | 0,9231 | |
| 386 | 2 recinto | 0,0409 | | 0 | |
| 386 | 3 recinto | 2,3434 | | 0 | |
| 386 | 4 recinto | 0,6003 | | 0,3902 | |
| 386 | 5 recinto | 0,1228 | 4,1934 | 0,0675 | 138,38 € |
| 388 | 1 recinto | 3,8329 | | 2,8747 | |
| 388 | 2 recinto | 0,7851 | 4,618 | 0,1963 | 152,39 € |
| 427 | 1 recinto | 2,8456 | | 2,8456 | |
| 427 | 2 recinto | 0,1812 | 3,0268 | 0,154 | 99,88 € |
| 1815 | 1 recinto | 17,2401 | 17,2401 | 17,2401 | 568,92 € |
| 403 | 1 recinto | 10,3185 | | 8,7707 | |
| 403 | 2 recinto | 0,8385 | | 0,8385 | |
| 403 | 3 recinto | 0,5086 | | 0 | |
| 403 | 4 recinto | 1,3343 | 12,999 | 0 | 428,96 € |
| 278 | 1 recinto | 5,0389 | 5,0389 | 5,0389 | 166,28 € |
| 1640 | 1 recinto | 2,1815 | 2,1815 | 2,1815 | 71,98 € |
| 1032 | 1 recinto | 12,8919 | | 10,9581 | |
| 1032 | 2 recinto | 0,0546 | 12,9465 | 0,0464 | 427,23 € |
| 10924 | 1 recinto | 5,2689 | 5,2689 | 3,62 | |
| 10924 | 2 recinto | | | 0,43 | 173,87 € |
| 915 | 1 recinto | 2,2899 | | 1,2594 | |
| 915 | 2 recinto | 0,0131 | | 0 | |
| 915 | 3 recinto | 0,0886 | | 0,0753 | |
| 915 | 4 recinto | 0,0174 | | 0 | |
| 915 | 5 recinto | 0,0247 | | 0 | |

R-201700805

| N.º DE PRADERAS | RECINTOS | SUPERFICIE (Ha.) | SUPERFICIE TOTAL (Ha.) OBJETO DE ARRENDAMIENTO | SUPERFICIE ADMISIBLE PARA PASTOS -ORIENTATIVA | PRECIO PARCELA |
|-----------------|-----------|------------------|--|---|----------------|
| 915 | 6 recinto | 0,017 | 2,4507 | 0,0145 | 80,87 € |
| 851 | 1 recinto | 1,016 | | 1,016 | |
| 851 | 2 recinto | 0,0333 | | 0 | |
| 851 | 3 recinto | 0,1327 | | 0,1128 | |
| 851 | 4 recinto | 0,0479 | 1,2299 | 0 | 40,58 € |
| 923 | 1 recinto | 1,2973 | | 1,1027 | |
| 923 | 2 recinto | 0,418 | | 0,418 | |
| 923 | 3 recinto | 0,1802 | 1,8955 | 0 | 62,55 € |
| 20908 | 1 recinto | 2,9549 | 2,9549 | 0 | 97,51 € |
| 1188 | 1 recinto | 5,2631 | | 5,2631 | |
| 1188 | 2 recinto | 0,0484 | 5,3115 | 0 | 175,27 € |
| 1172 | 1 recinto | 3,9461 | | 2,9596 | |
| 1172 | 2 recinto | 0,1303 | 4,0764 | 0 | 134,52 € |
| 1015 | 1 recinto | 6,5041 | | 6,5041 | |
| 1015 | 2 recinto | 0,6648 | | 0 | |
| 1015 | 3 recinto | 2,1836 | 9,3525 | 0 | 308,63 € |
| 881 | 1 recinto | 0,0259 | | 0 | |
| 881 | 2 recinto | 0,0484 | | 0,0411 | |
| 881 | 3 recinto | 1,2638 | 1,3381 | 1,2638 | 44,15 € |
| 731 | 1 recinto | 0,6977 | | 0,6977 | |
| 731 | 2 recinto | 0,117 | | 0 | |
| 731 | 3 recinto | 1,5826 | | 0 | |
| 731 | 4 recinto | 0,2526 | 2,6499 | 0,2147 | 87,44 € |
| 467 | 1 recinto | 5,7228 | | 0 | |
| 467 | 2 recinto | 0,0456 | | 0 | |
| 467 | 3 recinto | 2,342 | | 0 | |
| 467 | 4 recinto | 5,6763 | | 0 | |
| 467 | 5 recinto | 2,5984 | 16,3851 | 0 | 540,70 € |
| 749 | 1 recinto | 1,4925 | 1,4925 | 1,4925 | 49,25 € |
| 772 | 1 recinto | 0,7826 | 0,7826 | 0,7826 | 25,82 € |
| 371 | 1 recinto | 0,2042 | | 0,1736 | |
| 371 | 2 recinto | 0,5337 | | 0,5337 | |
| 371 | 3 recinto | 0,054 | | 0 | |
| 371 | 4 recinto | 0,4571 | | 0 | |
| 371 | 5 recinto | 0,0219 | 1,2709 | 0 | 41,93 € |

2.- *Tipo de licitación:* El tipo de licitación al alza es de 33 euros/hectáreas.

3.- *Plazo:* Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2017.

4.- *Exposición de pliegos de cláusulas:* Durante los primeros ocho días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio.

5.- *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas de oficina.

R-201700805

6.- *Modelo de proposición:* Las proposiciones para formar para formar parte en la licitación se presentaran en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efecto de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y rotulado con la siguiente inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación para el arrendamiento de los aprovechamientos de las praderas y pastos".

La denominación de los sobres es la siguiente:

Sobre A: Documentación administrativa.

Sobre B: Proposición económica.

7.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarrín de Campos, a las 11:00 horas del primer viernes siguiente al de la conclusión del plazo para la presentación de las proposiciones.

La apertura podrá prorrogarse por un plazo no superior a tres días, en su caso, para la subsanación de errores, lo que se hará público en el tablón de anuncios.

Villarrín de Campos, 3 de marzo de 2017.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

CARBAJALES DE ALBA

Anuncio

Por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carbajales de Alba, en virtud de Resolución n.º 13, dictada el 15 de marzo de 2017, se aprobó inicialmente el proyecto de obra para la reforma de la red de abastecimiento de agua potable en las calles Losilla, Sardina y Convento en el municipio de Carbajales de Alba (Zamora), con un presupuesto base de licitación de 30.000,00 euros (IVA incluido), y redactado por los arquitectos doña María José Duque Martín y don Eduardo Aguirre Gutiérrez.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se hace público para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre dicho proyecto, que serán resueltas por esta Entidad Local.

En caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Este proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Carbajales de Alba, calle Hospital, n.º 2.

Carbajales de Alba, 15 de marzo de 2017.-El Alcalde.

R-201700903

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

SANTA MARÍA DE LA VEGA

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Santa María de la Vega, 13 de marzo de 2017.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE LA POLVOROSA

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arcos de la Polvorosa, hace saber: Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A tal efecto se abre un plazo hasta las 13:00 horas del día 7 de abril del año en curso, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc...

Caso de no haber solicitante, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Arcos de la Polvorosa, 15 de marzo de 2017.-El Alcalde.

R-201700900

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAVEZA DEL AGUA

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Villaveza del Agua, en sesión celebrada el 9 de marzo de 2017, aprobó inicialmente el proyecto de la obra “Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Villaveza del Agua”, proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Eduardo Gañán de Castro, con un presupuesto total general por importe de 35.237,76 € (treinta y cinco mil doscientos treinta y siete euros y setenta y seis céntimos), obra incluida en el Plan Municipal de Obras de la Diputación Provincial de Zamora, anualidad 2017.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto y documentación en la sede del Ayuntamiento de Villaveza del Agua (C/ Iglesia, n.º 1), en horario de oficina, y formular alegaciones y reclamaciones sobre los mismos.

En caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Villaveza del Agua, 9 de marzo de 2017.-El Alcalde.

R-201700870

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAVEZA DEL AGUA

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Villaveza del Agua, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 05/2016 (crédito extraordinario y suplemento de crédito).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Villaveza del Agua, 9 de marzo de 2017.-El Alcalde.

R-201700871

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAVEZA DEL AGUA

Anuncio

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 9 de marzo de 2017, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos de presentación, por los interesados, de cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y la mencionada legislación, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villaveza del Agua, 9 de marzo de 2017.-El Alcalde.

R-201700873

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAVEZA DEL AGUA

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Villaveza del Agua, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 01/2017 (crédito extraordinario).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Villaveza del Agua, 9 de marzo de 2017.-El Alcalde.

R-201700872

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CERECINOS DEL CARRIZAL

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cerecinos del Carrizal, 10 de marzo de 2017.-El Alcalde.

R-201700875

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CERECINOS DEL CARRIZAL

Anuncio

Redactado por el arquitecto don Teodoro Chillón Ramos, el proyecto denominado "Abastecimiento y pavimentación de calles en casco urbano en Cerecinos del Carrizal", con un presupuesto general de 23.016,64 €, a incluir en el P.M.O.S., anualidad 2017, este Ayuntamiento, le ha concedido la aprobación inicial y que se exponga al público a efectos de reclamaciones durante veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurridos los cuales sin que se presente ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Cerecinos del Carrizal, 10 de marzo de 2017.-El Alcalde.

R-201700874

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROSINOS DE LA REQUEJADA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de los padrones municipales relativos a la tasa de abastecimiento de agua, rodaje y arrastre por vías públicas, alcantari-lado, tránsito de ganado, recogida de basuras y ocupación de vías públicas, correspondientes todos ellos al ejercicio 2016.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se exponen al público en horario de oficina de la Secretaria de esta Entidad, para que todos los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones y observaciones que estimen convenientes.

En caso de no presentarse reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de posterior acuerdo expreso.

Rosinos de la Requejada, 8 de marzo de 2017.-El Alcalde.

R-201700868

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PAJARES DE LA LAMPREANA

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Pajares de la Lampreana, en sesión extraordinaria celebrada el día de 6 de marzo de 2017 ha aprobado inicialmente el proyecto básico y de ejecución de abastecimiento de C/ Sacramento, C/ Flor, C/ Sol y C/ Virgen del Templo de Pajares de la Lampreana (Zamora), redactado por el arquitecto don Teodoro Chillón Ramos, con un presupuesto total de 33.879,10 euros, incluido en Plan Municipal de Obras de la anualidad del 2017, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Pajares de la Lampreana, 6 de marzo de 2017.-La Alcaldesa.

R-201700869

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LOSACINO

Edicto

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2017, el proyecto de la obra denominada "Pavimentación de camino rural que une las localidades de Muga de Alba y Castillo de Alba", por importe de 190.949,60 euros, redactado por el ingeniero de caminos canales y puertos don Jaime Iván Peña Martínez.

Queda expuesto al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, por espacio de veinte días a efectos de examen y reclamaciones oportunas.

Expuesto al público si no hay reclamaciones, ésta aprobación inicial se elevará, a definitiva, sin más acuerdos.

Losacino, 14 de marzo de 2017.-La Alcaldesa.

R-201700878

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LOSACINO

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 14/03/2017, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Losacino, 14 de marzo de 2017.-La Alcaldesa.

R-201700876

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LOSACINO

Anuncio de información pública

Por acuerdo del Pleno de fecha de 14/03/2017, han sido desafectadas inicialmente de su carácter de bienes comunales y calificadas como bienes patrimoniales, las fincas rústicas n.º 2369 y 2944 de los polígonos n.º 719 y 722 respectivamente del término municipal de Muga de Alba (Ayuntamiento de Losacino) y la n.º 3135 del polígono n.º 723 del término municipal de Losacino.

Se somete a información pública por el plazo de un mes mediante este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo, puedan los interesados presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el referido plazo se considera aprobado provisionalmente el acuerdo inicial sin ulterior acuerdo plenario.

Losacino, 14 de marzo de 2017.-La Alcaldesa.

R-201700879

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LOSACINO

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Losacino, en sesión [extraordinaria] celebrada el día 14/03/2017 acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179,4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Losacino, 14 de marzo de 2017.-La Alcaldesa.

R-201700877

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MADRIDANOS

Anuncio

Solicitada por “Marhidal S.C.”, licencia ambiental para ampliación de explotación de ganado vacuno lechero, sometida al régimen de licencia ambiental, según el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre en las parcelas 923 y 924, del polígono 1 de Madridanos, con referencias catastrales 49116A00100923 y 49116A00100924, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina.

Madridanos, 20 de febrero de 2017.-El Alcalde.

R-201700680

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DEL VINO

Anuncio de información pública de la licitación

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de diciembre de 2016, aprobó el expediente de la enajenación del bien inmueble situado en la calle Libertad. Parcela VH2 del Plan Parcial del Sector 20 de Morales del Vino por subasta pública, con arreglo a las siguientes Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Órgano de contratación.

Organismo: Ayuntamiento de Morales del Vino.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

Enajenación de una parcela, de propiedad municipal cuyas características, linderos, aprovechamientos, servidumbres y valoración se detallan en el informe del técnico municipal.

3.- Forma de adjudicación.

Trámite ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta pública.

4.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Morales del Vino.

b) Domicilio: C/ Cortinal, 13 - Morales del Vino. Código Postal: 49190.

d) Teléfono: 980 570 139. Fax: 980 570 148.

e) Página web: www.moralesdelvino.es.

5.- Fecha límite de presentación de proposiciones.

En el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación.

6.- Garantía provisional.

La garantía provisional será del 2% del precio base de licitación, y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7.- Modelo de proposición.

D/D.^a, con domicilio en, municipio, C.P., y DNI n.º, expedido en, con fecha, [en nombre propio o en representación de], como acredito por enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación de bienes inmuebles, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º, de fecha, tomo

R-201700484

parte en la misma comprometiéndome a abonar por la parcela número objeto de la enajenación la cantidad de, (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Morales del Vino, 24 de enero de 2017.-El Alcalde.

R-201700484

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DEL VINO

Anuncio de información pública de la licitación

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de diciembre de 2016, aprobó el expediente de la enajenación del bien inmueble situado en la calle Malvasía n.º 29. Parcela 134 del Sector 5 de Morales del Vino por subasta pública, con arreglo a las siguientes Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Órgano de contratación.

Organismo: Ayuntamiento de Morales del Vino.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

Enajenación de una parcela, de propiedad municipal cuyas características, linderos, aprovechamientos, servidumbres y valoración, se detallan en el Informe del técnico municipal.

3.- Forma de adjudicación.

Trámite ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta pública.

4.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Morales del Vino.

b) Domicilio: C/ Cortinal, 13 - Morales del Vino. Código Postal: 49190.

d) Teléfono: 980 570 139. Fax: 980 570 148.

e) Página web: www.moralesdelvino.es.

5.- Fecha límite de presentación de proposiciones.

En el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación.

6.- Garantía provisional.

La garantía provisional será del 2% del precio base de licitación, y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7.- Modelo de proposición.

D/D^a, con domicilio en, municipio, C.P., y DNI n.º, expedido en, con fecha, [en nombre propio o en representación de], como acredito por enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación de bienes inmuebles, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º, de fecha, tomo

R-201700485

parte en la misma comprometiéndome a abonar por la parcela número objeto de la enajenación la cantidad de, (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Morales del Vino, 24 de enero de 2017.-El Alcalde.

R-201700485

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LOSACIO

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, en sesión de fecha 14/03/2017, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Losacio, 14 de marzo de 2017.-El Alcalde.

R-201700897

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LOSACIO

Anuncio de información pública

Por acuerdo del Pleno de fecha de 14/03/2017, han sido desafectadas inicialmente de su carácter de bienes comunales y calificadas como bienes patrimoniales, las fincas rústicas n.º 779, 795 y 841, polígonos n.º 14, 14 y 15 respectivamente, catastralmente n.º 501, de este término municipal.

Se somete a información pública por el plazo de un mes mediante este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo, puedan los interesados presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el referido plazo se considera aprobado provisionalmente el acuerdo inicial sin ulterior acuerdo plenario.

Losacio, 14 de marzo de 2017.-El Alcalde.

R-201700896

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

QUINTANILLA DEL MONTE

Anuncio

Rendidas las Cuentas Generales del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2016, e informadas debidamente por la comisión especial de cuentas de esta entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Quintanilla del Monte, 8 de marzo de 2017.-El Alcalde.

R-201700898

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLANUEVA DE AZOAGUE

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Consejo de esta Entidad Local, de fecha 2 de marzo de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Villanueva de Azoague, 4 de marzo de 2017.-El Presidente.

R-201700836

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD SANABRIA-CARBALLEDA

Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de la Mancomunidad Sanabria-Carballeda, para el ejercicio 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

| | | <i>Ingresos</i> | |
|-----------------|--------------------------------------|-----------------|-------------------|
| Capítulo | | | Euros |
| | A) Operaciones no financieras | | |
| | <i>A.1) Operaciones corrientes</i> | | |
| 4 | Transferencias corrientes | | 192.183,00 |
| | <i>Total ingresos.....</i> | | <i>192.183,00</i> |

| | | <i>Gastos</i> | |
|-----------------|---|---------------|-------------------|
| Capítulo | | | Euros |
| | A) Operaciones no financieras | | |
| | <i>A.1) Operaciones corrientes</i> | | |
| 1 | Gastos de personal | | 4.110,00 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | | 107.500,00 |
| 3 | Gastos financieros | | 100,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | | 80.473,00 |
| | <i>Total gastos</i> | | <i>192.183,00</i> |

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios.

- Secretario-Interventor: Eximida.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Justo, 9 de marzo de 2017.-La Presidenta.

R-201700901

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2017 0000084. Modelo: 074100. DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000048/2017. Sobre DESPIDO. DEMANDANTE/S: Doña MARÍA ISABEL MARTÍNEZ SALAZAR. ABOGADO/A: DOLORES BLANCO PÉREZ. DEMANDADO/S: GUMAR SOLUCIONES S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA.

Edicto

Don Rafael Lizán Rupilanchas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 002 de Zamora.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Isabel Martínez Salazar contra Gumar Soluciones S.L., en reclamación por despido, registrado despido/ceses en general 0000048/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a "Gumar Soluciones S.L", en ignorado paradero, a fin de que comparezca, el día 17/4/2017 a las 11:20 horas, en C/ Riego, 5 - Sala 004, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que. las siguientes comunicaciones se harán fijando, copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios, de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Gumar Soluciones S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Zamora, a ocho de marzo de dos mil diecisiete.-El Letrado de la Administración de Justicia.

R-201700902

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2017 0000102. Modelo: 380000. DOI DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 0000057/2017. Sobre DESPIDO. DEMANDANTE/S: Doña ROSANA PÉREZ MALALANA. ABOGADO/A: ROSA ISABEL ENCINAS CHAPADO. DEMANDADO/S: FOGASA, GUMAR SOLUCIONES S.L. (BAR RESTAURANTE-HIROKO). ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA.

Edicto

Don Rafael Lizan Rupilanchas, Secretario del Juzgado de lo Social número 002 de Zamora.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Rosana Pérez Malalana contra Gomar Soluciones S.L., FOGASA, en reclamación por despido nulo o subsidiariamente improcedente, registrado con el n.º 57/17 se ha acordado citar a Gumar Soluciones S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social 002, situado en C/ Riego, n.º 5, 4ª planta, Sala 004 el día 20 de marzo de 2017 a las 12:00 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso juicio, a las 12:05 pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las actuaciones están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a fin de que cumpla con los requisitos que constan en la demanda y que fueron admitidos por Decreto de 21 de febrero de 2017.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Gumar Soluciones S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Zamora, a nueve de marzo de dos mil diecisiete.-El/La Secretario Judicial.

R-201700882

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2016 0000937. Modelo: N28150. PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000405/2016. Sobre ORDINARIO. DEMANDANTE/S: Don RICARDO ROMERO ALMARAZ. ABOGADO/A: TOMÁS MURIEL MARTÍN. DEMANDADO/S: FONDO DE GARANTÍA SALARIAL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL ASERTO NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA.

Edicto

Don Rafael Lizán Rupilanchas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 002 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 0000405/2016 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de don Ricardo Romero Almaraz contra la empresa Aserto Nuevas Tecnologías S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia n.º 45/2017 de 7 de marzo de 2017.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Aserto Nuevas Tecnologías S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, haciéndose saber que en la sede de este Juzgado podrá tener conocimiento íntegro de la sentencia y que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Zamora, a nueve de marzo de dos mil diecisiete.-El/La Letrado de la Administración de Justicia.

R-201700881

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2016 0000728. Modelo: N28150. PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000309/2016. Sobre ORDINARIO. DEMANDANTE/S: ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES. ABOGADA: JULIA ALONSO JIMÉNEZ. DEMANDADO/S: FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, JOSÉ ANTONIO REDONDO FERNÁNDEZ. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA.

Edicto

Don Rafael Lizán Rupilanchas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 002 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 0000309/2016, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Organización de Ciegos Españoles contra José Antonio Redondo Fernández, y Fondo de Garantía Salarial sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia número 39/2017.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Antonio Redondo Fernández, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, haciéndole saber que en la sede de dicho juzgado podrá tener conocimiento integro de la sentencia y que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, pudiendo anunciarse el mismo por comparecencia o por escrito ante este Juzgado, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, o por mera manifestación de la parte, de su abogado o representante, al efectuarse ésta, de su propósito de entablarlo. Asimismo se advierte al condenado que en caso de interposición del mencionado recurso y al tiempo de anunciarlo, deberá ingresar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Santander, oficina principal de esta capital, denominada "Depósitos y Consignaciones", n.º 4297/0000 65/0309/16, el importe de la condena, así como la cantidad de 300 euros, en concepto de depósito sin cuyos requisitos no será viable el recurso.

En Zamora, a nueve de marzo de dos mil diecisiete.-El Letrado de la Administración de Justicia.

R-201700880